



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2022, de la Dirección General de Profesionales, por la que se determina la fecha de corte, hasta la que se tendrán en cuenta las nuevas inscripciones registradas y las actualizaciones de méritos/áreas/tipos de llamamientos de los integrantes de la lista actual de candidatos, de la categoría de personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León de Fisioterapeuta.

Primero. Mediante Resolución de 9 de abril de 2019 (B.O.C. y L. de 25 de abril de 2019), de la Dirección General de Profesionales, se efectuó convocatoria para la constitución de la bolsa de empleo de la categoría de personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León de Fisioterapeuta.

Segundo. El artículo 12 bis de la ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio, por la que se regulan las bases comunes para la constitución de bolsas de empleo de personal estatutario temporal, de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y se regula el funcionamiento de las mismas, establece el procedimiento de actualización de bolsas de empleo ya constituidas, como consecuencia de un nuevo corte.

El artículo 8 de la Orden mencionada establece que, con el fin de que los interesados tengan conocimiento de las fechas de corte, con una antelación mínima de 20 días naturales a la mismas, se procederá a dar su publicidad, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León, en los tablones de anuncios de la Gerencias de Salud de Área, Primaria, Especializada y de Emergencias Sanitarias, en la página Web del Portal de Salud de Castilla y León (www.saludcastillayleon.es) y se comunicará al Servicio de Información 012.

Aquellos aspirantes que se inscriban con posterioridad a la fecha fijada, formarán parte de los listados de aspirantes que se tengan en cuenta para la siguiente fecha de corte.

Tercero. De acuerdo con lo expuesto anteriormente, por medio de la presente resolución, SE DETERMINA como NUEVA FECHA DE CORTE, de la bolsa de empleo de la categoría de personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León de FISIOTERAPEUTA, el día 31 de marzo de 2022.

Las modificaciones o los nuevos méritos que se registren en la aplicación informática podrán haberse realizado hasta la fecha establecida como corte, aunque se registren con anterioridad a la misma.

Aquellos integrantes actuales de los listados de candidatos, en el supuesto de que introduzcan nuevos méritos, lo harán obligatoriamente como “nuevos” méritos en lugar de modificar los anteriores.

Las actualizaciones así como las nuevas inscripciones que se efectúen desde el 1 de abril de 2022 en adelante, no serán tenidas en cuenta en el presente corte.

Cuarto. La grabación genérica de méritos en la aplicación informática de la bolsa, sin especificación de los datos concretos de fechas, créditos, etc. no serán objeto de validación, al no ser posible su comprobación por no estar identificado correctamente cada mérito individualmente, y por lo tanto equivaldría a la no grabación del mismo.

Quinto. Los integrantes de los listados de candidatos actualmente en vigor que no actualicen méritos se mantendrán en dichos listados en las mismas circunstancias, salvo, en su caso, en lo referido a la limitación de la formación continuada que afectará tanto a éstos como a los que presenten actualización de méritos, en caso que se produjese la caducidad de los mismos.

Sexto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección General de Profesionales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 24 de febrero de 2022.

*La Directora General
de Profesionales,*

Fdo.: MERCEDES PÉREZ DE MIGUEL